



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución de Comisión Organizadora

N° 018-2022-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 19 de enero de 2022

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA
CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de enero de 2022; MEMORANDO N° 031-2022-PCO/UNISCJSA de fecha 14 de enero de 2022 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; OFICIO N° 006-2022-VPI/UNISCJSA de fecha de recepción 14 de enero de 2022 emitido por la Vicepresidencia de Investigación; y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, el Artículo 62° del Estatuto Universitario establece que: "la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica es el órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de gestionar y promover la innovación tecnológica y encargado de diseñar, ejecutar y monitorear las actividades de transferencia tecnológica de los productos obtenidos en las investigaciones desarrolladas por la universidad. Asimismo, se encarga de apoyar a los grupos de investigación en el registro de patentes y derecho de propiedad intelectual, así como identificar necesidades tecnológicas en los sectores público, privado y comunidades originarias de la selva central y del país y promover su innovación.

Esta unidad es conducida por un director cuya designación es a propuesta del vicerrector de investigación y ratificado por el Consejo Universitario (...);

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 018-2022-CO/UNISCJSA

Que, bajo ese contexto con Oficio N° 006-2022-VPI/UNISCJSA, el Vicepresidente de Investigación, solicita que se ponga a consideración del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora, la designación del nuevo Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, proponiendo para tal al Mg. Daniel Alvares Tolentino;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", donde señala que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Estando a lo acordado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en su Sesión Ordinaria realizada el día 18 de enero de 2022; y;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la encargatura del MSc. Roberto Carlos Solano Porras, con efectividad al 19 de enero de 2022; en el cargo de Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 20 de enero de 2022 al Docente Ordinario - Mg. DANIEL ÁLVAREZ TOLENTINO como Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, hasta la Autoridad Universitaria lo determine.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deberá cumplir con las atribuciones establecidas en el Estatuto Universitario, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Casa Superior de Estudios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia de Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y dependencias Administrativas y Académicas correspondientes, así como a los interesados para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
.....
Dr. Moisés R. Vázquez Quicedo Ayra
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
.....
Abog. Kevin Javier Chiriquian Quispe
SECRETARIO GENERAL

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe